

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN Nro. 068 - ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

MIÉRCOLES, 29 DE JUNIO DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h07 del miércoles 29 de junio de 2022, conforme a la convocatoria efectuada el 24 de junio de 2022, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma "Microsoft Teams", la sesión No. 068 - Ordinaria de la de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión virtual, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales presentes: Bernardo Abad Merchán, Soledad Benítez Burgos y Amparito Narváez López.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN				
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE		
Bernardo Abad Merchán	1			
Soledad Benítez Burgos	1			
Gissela Chalá Reinoso		1		
Amparito Narváez López	1			
Analía Ledesma García		1		
TOTAL	3	2		

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Benigno Samuel Polo Abad, delegado de la Procuraduría Metropolitana; Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad; Diego Bladimir Vaca Flores asesor del concejal Bernardo Abad; Alfredo Sebastián Nader del despacho de la concejala Soledad Benítez; Freddy Roberto Nieto Guayasamin de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Danny Grijalva Noroña del despacho de la concejala Analía Ledesma; Vanessa Carolina Velásquez Rivera Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Lida Justinne García Arias Administradora Zonal "Eloy Alfaro"; Carmen Alicia Carrera Guerra de la Secretaría de Comunicación; Evelyn Soledad Zurita Cajas y Santiago Aldas Vargas del despacho de la concejala Amparito Narváez López; María





Augusta Larco Moscoso y Carlos Alberto Jaramillo Chicaiza del despacho de la concejala Gissela Chalá; Said Flores técnico de la Secretaría General del Concejo.

Invitada: María Fany Fernández, moradora del Barrio "Turubamba Alto".

La abogada Hillary Herrera, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, por disposición del señor presidente, procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones No. 061 y No. 066.
- **2.-** Comisión general para recibir a la señora María Fany Fernández, moradora del Barrio "Turubamba Alto", a fin de que exponga sus inquietudes respecto del predio No. 178432-OE3-289, de propiedad del Municipio de Quito.
- **3.-** Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el avance en la ejecución de las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, de 3 de junio de 2022, relacionados con los siguientes aspectos:
- a) Campaña comunicacional para informar a la ciudadanía sobre el alcance, contenidos y aplicación de la ordenanza; y,
- b) Socialización de la ordenanza en los Comités de Seguridad y dependencias metropolitanas responsables de la ejecución de la ordenanza.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A	EN		EN	
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Soledad Benítez Burgos	1				
Gissela Chalá Reinoso					1
Amparito Narváez López	1				
Analía Ledesma García					1
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor, queda aprobado el orden del día.





DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Conocimiento y aprobación de las actas de las Sesiones No. 061 y No. 066.

•Acta Nro. 061 – Ordinaria, de 09 de marzo de 2022.

El concejal Bernardo Abad Merchán, solicita que, al no estar todos los miembros de la Comisión que estuvieron presentes para la aprobación del acta en referencia, se suspenda la aprobación de la misma para una próxima sesión.

•Acta Nro. 066 – Ordinaria, de 01 de junio de 2022.

Sin existir observaciones al acta en referencia y por disposición del presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, se procede a tomar votación de su aprobación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A	EN	EN		
	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
Bernardo Abad Merchán	1				
Soledad Benítez Burgos	1				
Gissela Chalá Reinoso					1
Amparito Narváez López	1				
Analía Ledesma García					1
TOTAL	3	0	0	0	2

Segundo punto: Comisión general para recibir a la señora María Fany Fernández, moradora del Barrio "Turubamba Alto", a fin de que exponga sus inquietudes respecto del predio No. 178432-OE3-289, de propiedad del Municipio de Quito.

María Fany Fernández, moradora del Barrio "Turubamba Alto", dio a conocer el problema que mantiene en la actualidad su vivienda manifestando que las autoridades no han tomado cartas en él asusto, por lo que solicita que le ayuden.

La concejala Amparito Narváez, solicito que se realice una visita in situ para que se pueda conocer la situación y la afectación de la vivienda de la señora María Fany Fernández.



Adicionalmente, manifestó que respecto a este tema han intervenido algunos concejales como Blanca Paucar, Luz Elena Coloma y Eduardo Del Pozo.

(Se adjunta presentación realizada como Anexo 1).

Freddy Roberto Nieto Guayasamin de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, expuso respecto al PREDIO No. 178432 - MDMQ Ubicado en la parroquia Turubamba, declarado en utilidad pública por alto riesgo no mitigable y expropiado en el año 2018, los antecedentes y el estado del proceso, manifestando que este trámite le corresponde a la Administración Zonal "Eloy Alfaro".

(Se adjunta presentación realizada por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad como Anexo 2).

La concejala Amparito Narváez, manifestó que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad realizo todo lo que le correspondía realizar con base a este problema.

El concejal Bernardo Abad, manifestó que se realizara la visita in situ, solicitando la presencia de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; y, Administración Zonal "Eloy Alfaro" de manera indelegable para que se tomen las acciones correspondientes con base al problema en referencia.

Tercer punto: Presentación de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad sobre el avance en la ejecución de las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, de 3 de junio de 2022, relacionados con los siguientes aspectos:

- a) Campaña comunicacional para informar a la ciudadanía sobre el alcance, contenidos y aplicación de la ordenanza; y,
- b) Socialización de la ordenanza en los Comités de Seguridad y dependencias metropolitanas responsables de la ejecución de la ordenanza.

La concejala Soledad Benítez, solicitó que se suspenda el punto en referencia, ya que la información no ha sido remitida con anticipación y que la misma sea remitida mediante un plan o un proyecto de comunicación, para que en función de eso realizar el análisis y la evaluación que corresponde.





Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, manifestó sus disculpas e indico que no se ha podido realizar lo manifestando en la Ordenanza Metropolitana No. 035-2022, por lo sucedido en Quito respecto a las manifestaciones y solicita que se acoja lo manifestando por la concejala Soledad Benítez de que se suspenda este punto para que se pueda entregar la información de mejor manera.

Siendo las 10h46, el presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad Merchán, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN				
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE		
Bernardo Abad Merchán	1			
Soledad Benítez Burgos	1			
Gissela Chalá Reinoso		1		
Amparito Narváez López	1			
Analía Ledesma García		1		
TOTAL	3	2		

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Sr. Bernardo Abad Merchán Abg. Pablo Santillán Paredes
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SECRETARIO GENERAL DEL

DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CONCEJO METROPOLITANO

CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DE QUITO

	. •			
REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN				
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE		
Bernardo Abad Merchán	1			
Soledad Benítez Burgos	1			
Gissela Chalá Reinoso		1		
Amparito Narváez López	1			



Analía Ledesma García		1
TOTAL	3	2

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCSC	2022-07-08	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-07-08	

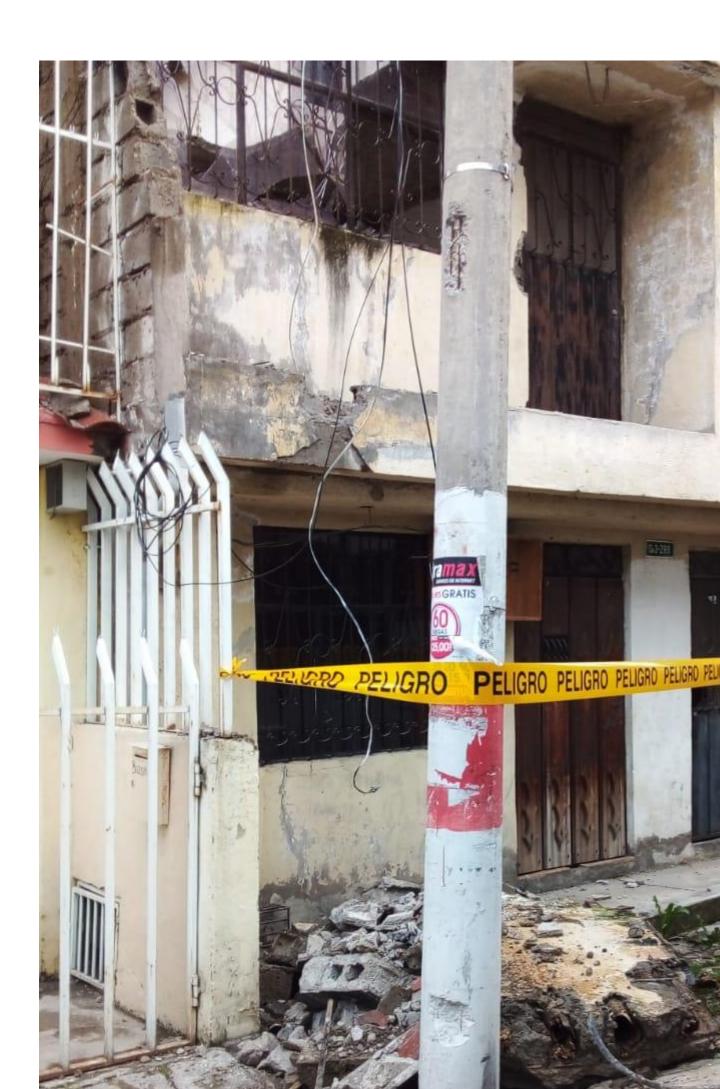
ANEXO 1











ANEXO 2





Municipio de Quito









Secretaría de SEGURIDAD





PREDIO No. 178432 - MDMQ

Ubicado en la parroquia Turubamba, declarado en utilidad pública por alto riesgo no mitigable y expropiado en el año 2018, pendiente de ser derrocado.

JUNIO 2022





NORMATIVA

CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 20-07-2021 Artículo 2102.- Deberes de los propietarios del suelo urbano
f) Mantener los terrenos y edificaciones en condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

Libro IV.6, Titulo III, Capítulo I, Sección I, Artículos 3612 al 3619, determina el Procedimiento Expropiatorio.

Artículo 3837.- Recuperación de las zonas afectadas o en alto riesgo no mitigable.- Transferidos a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, los predios incluidos en la zona de alto riesgo no mitigable, de conformidad con la presente Ordenanza, el Municipio ejecutará, previo el cambio de uso de suelo, el derrocamiento de las edificaciones, la limpieza de los predios y el acondicionamiento ambiental del sitio recuperado, ejerciendo a futuro el correspondiente control de uso y ocupación del suelo.





ANTECEDENTES

Resolución No. 2017-DUP-00006 Declaratoria de Utilidad Pública con fines de Expropiación Total, 26-10-2017, Econ. Miguel Dávila Castillo, Administrador General MDMQ, resuelve: "Art. 1.- Declarar de utilidad pública con fines de expropiación **Total**, del bien inmueble afectado cuyo titular y características que lo individualizan son los siguientes:

Titular:

Ubicación:

Número de Predio:

Clave Catastral:

Superficie total del bien:

Superficie afectada:

Porcentaie de cesión

gratuita:

Linderos de la superficie Norte: Calle S56E en: 5,80m

afectada:

Avalúo terreno:

Avalúo construcciones:

Plusvalía:

Valor a pagar:

Quintana Villena Juan José

Pasaje S26E, sector Turubamba Alto

178432

31507-18-008

72.00m2 72,00m2

0.00

Sur: Espinosa Rodríguez Jenry en 6,50 m Este: Velastegui Reinoso Gloria en: 12,70m

Oeste: Saltos Lozada Antonio en: 12,80m

USD 8.208,00

USD 17.823,76

USD 0.00

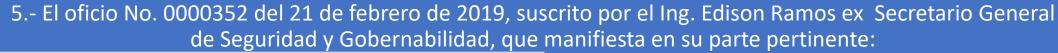
USD 26.031,76





- 2.- Resolución No. A 056 del 23 de marzo de 2018, el Concejo Metropolitano aprueba la Negociación, por el valor de 27.333,35.
- 3.- Escritura de expropiación suscrita ante el Notario Trigésimo Quinto doctor Santiago Guerrón Ayala, el 24 de mayo de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 04 de junio de 2018.

4.- Acta de Entrega recepción del inmueble No. 178432, del 11 de julio de 2018, conforme la clausula tercera



remito una (1) escritura Principal, para que se proceda a la respectiva intervención del mencionado predio en base al Artículo 6 de la Ordenanza 331

Adicionalmente, se solicita se proceda a la actualización del catastro del predio expropiado a favor del MDMQ y se remita el informe de la intervención realizada en el predio en riesgo recuperado y la ficha catastral actualizada

La Administración Zonal Eloy Alfaro, desde el 11 de julio de 2018, tiene la administración, control, uso, custodia y mantenimiento del inmueble.

Y de acuerdo a su jurisdicción de acuerdo al territorio, debe realizar la intervenciones necesarias.





ESTADO DEL PROCESO

El predio No. 178432 fue declarado en utilidad pública por el MDMQ, en razón de la calificación de alto riesgo no mitigable

Fue expropiado en el año 2018, conforme a la normativa contenida en el Título IV el Proceso de valorización y financiamiento para la Relocalización de familias damnificadas y en alto riesgo no mitigable del Código Municipal.

Actualmente se encuentra pendiente de cumplirse lo dispuesto en el Art. 3837.-Recuperación de las zonas afectadas o de alto riesgo no mitigable.- Que determina que una vez expropiado el inmueble, "el Municipio ejecutará, previo el cambio de uso de suelo, el derrocamiento de las edificaciones, la limpieza de los predios y el acondicionamiento ambiental del sitio recuperado..."

